



CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES EN RELACIÓN CON LOS MATERIALES DE PROTECCIÓN FRENTE AL CONTAGIO POR CORONAVIRUS.

El día 11 de marzo, la OMS declaró la pandemia mundial tras el brote de un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae que posteriormente ha sido denominado SARS-CoV-2.

Desde el inicio de la pandemia, esta Administración ha adoptado decisiones normativas y ha dictado numerosas instrucciones para el ámbito educativo regional con el fin de garantizar el derecho fundamental a la educación y armonizarlo con las necesarias medidas de vigilancia de la salud y prevención de riesgos laborales dictadas por las autoridades sanitarias y de trabajo.

El Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 11 de junio, para el inicio y desarrollo del curso 2020/21, dispuso que la actividad lectiva presencial se adoptará como principio general durante el curso 2020-2021 y reconoce expresamente la importancia de la presencialidad para el desarrollo habitual de las tareas educativas y formativas.

En ese contexto nacional, una vez concluidas las últimas tareas del curso y determinadas las necesidades del sistema educativo regional, en línea con el acuerdo precitado, se procedió a dictar la orden conjunta de las consejerías de Salud y de Educación y Cultura, por la que se restablece la actividad educativa presencial a partir del curso 2020-21 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias, (BORM de 30 de julio de 2020), que recoge en su Anexo I la Guía para el inicio del curso 2020-2021 elaborada por la Comisión Mixta de la Consejería de Salud y la Consejería de Educación y Cultura.

Esta Guía contiene medidas muy diversas, de carácter organizativo fundamentalmente, pero todas ellas se orientan a una misma finalidad: luchar contra la transmisión de la enfermedad, contra sus efectos sobre las personas y proteger la salud pública. En ella se recogen las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud que deben prevalecer durante la actividad educativa para garantizar una vuelta a las aulas de forma segura.

Recientemente, con el fin de hacer frente a la evolución de la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia, se ha publicado la orden conjunta de las





consejerías de Salud y de Educación y Cultura, por la que se adoptan medidas adicionales para el curso 2020-21 en los centros educativos. Estas medidas adicionales van encaminadas a fijar criterios de semipresencialidad que eviten aglomeraciones en aquellos centros con mayor número de alumnado, favoreciendo así que, junto con la implantación de las medidas que establece la Guía para el inicio del curso 2020-2021, se reduzca el riesgo de contagio y se evite la transmisión del coronavirus dentro de la comunidad educativa.

Asimismo, con el fin de hacer frente a las medidas higiénico sanitarias fijadas en dicha Guía: uso de mascarilla obligatorio, lavado frecuente de manos, uso de gel desinfectante, etc. Esta Consejería de Educación y Cultura:

- Envió en el mes de mayo a todos los centros educativos mascarillas quirúrgicas, mascarillas tipo FFP2 y gel desinfectante para poder desarrollar las actividades necesarias para finalizar el curso 2019-2020 y preparar el curso 2020-2021 en condiciones de seguridad y protección frente al riesgo de contagio.
- Ha dotado económicamente a los centros educativos con una partida extraordinaria de gastos de funcionamiento para la adquisición de material para la prevención de la COVID-19 con el que poder adquirir las mascarillas, desinfectantes y materiales higiénico sanitarios necesarios para proteger al personal trabajador de su centro, así como hacer frente ante posibles imprevistos en la protección del alumnado. Asimismo están previstas nuevas remisiones de fondos con este mismo objetivo, para que los centros, dentro de su autonomía de gestión adquieran los elementos de protección necesarios.
- Tiene previsto enviar durante este mes de septiembre una nueva dotación de mascarillas que permita hacer frente a las primeras necesidades de protección durante el inicio del curso.

Por todo ello, en relación con la puesta en marcha del curso académico 20-21 y su posterior desarrollo con la presencia de alumnos en las aulas, los equipos directivos de los centros deberán:





1. Asegurar, de acuerdo con lo previsto en la Guía para el inicio del curso 2020-2021, el suministro de mascarillas a todos los trabajadores destinados en el centro, bien con los materiales provenientes de la Consejería de Educación y Cultura, bien con los adquiridos por el centro cuando así sea necesario.
2. Registrar en el modelo anexo a esta resolución la entrega de dichas mascarillas y cualquier otro elemento de protección suministrado. Dichas hojas de registro, que ya se difundieron con los materiales de autoformación, quedarán archivadas en el centro en previsión de posibles requerimientos de las autoridades educativas, sanitarias o laborales.
3. Se priorizará el uso de mascarillas tipo FFP2 para los trabajadores más sensibles a la COVID-19.
4. En ningún caso se permitirá la presencia en el centro de trabajadores sin la debida protección, considerando la adquisición de mascarillas, hidrogeles y elementos de limpieza y desinfección como prioritaria en la gestión económica del centro. La Consejería de Educación y Cultura estudiará las solicitudes de las direcciones de los centros ante situaciones económicas extraordinarias que pudieran producirse con motivo de esta instrucción.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Víctor Javier Marín Navarro

Documento firmado electrónicamente

31/08/2020 17:59:57

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0587bdcc-aba3-b4b9-9ee8-050569134e7

